

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26747 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por auto de fecha 28 de junio de 2011, en el procedimiento número 426/2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Pigal Hostelería de Oropesa, S.L., con domicilio en calle Torrenosta, número 2 y CIF número B-12228409.

Segundo.- Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 30 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110062296-1